

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**15292** *Entrada en vigor del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009.*

El Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009, entrará en vigor el 1 de enero de 2013, primer día del segundo mes siguiente a la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, según se establece en su artículo 32.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 2 de octubre de 2009, y número 51, de 29 de febrero de 2012.

Madrid, 10 de diciembre de 2012.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.